

Miraflores, 28 de agosto de 2024

Señores  
**Volcan Compañía Minera S.A.A.**

Referencia: Clasificación de las Acciones Comunes de Tipo A y Tipo B

Presente. -

**Atención: Sr. Jorge Murillo Núñez**  
**Vicepresidente de Administración y Finanzas**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto comunicarles que en Sesión de Comité de Clasificación de Apoyo & Asociados Internacionales (A&A), celebrada el día de hoy, se acordó modificar la clasificación de las Acciones Comunes de Tipo A y Tipo B de Volcan Compañía Minera S.A.A. según se indica a continuación:

<u><b>Instrumentos</b></u>	<u><b>Clasificac. Actual</b></u>	<u><b>Clasificac. Anterior</b></u>
Acciones Comunes Tipo A	Categoría 3a (pe)	Categoría 4a (pe)
Acciones Comunes Tipo B	Categoría 3a (pe)	Categoría 4a (pe)

**CATEGORÍA 3a (pe):** Acciones que presentan una aceptable combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor.

La clasificación de riesgo asignada se fundamenta en:

**Significativa reducción de la incertidumbre sobre el refinanciamiento:** En julio se realizó la modificación integral "*Amended and Restated Credit Agreement*" al Contrato de Préstamo sindicado por US\$400 millones suscrito en el 2021. Esta modificación incluye, entre otras: (i) la extensión de la fecha de vencimiento final hasta julio del 2029; y, (ii) un nuevo cronograma de amortizaciones del monto pendiente actual de US\$369.4 millones, luego de realizado el pago de la primera cuota de US\$34.3 millones el 24 de junio del 2024. Además, en agosto se realizó la oferta privada de intercambio de los "*4.375% Senior Notes due 2026*", por nuevas notas "*8.750% Senior Notes due 2030*". Al 22 de agosto del 2024, Volcan ha recibido ofertas válidas de los tenedores registrados, representando aproximadamente el 80.74% de su monto principal pendiente. Asimismo, la Compañía decidió extender el "*Early Participation Premium*" hasta el 6 de setiembre del 2024, de conformidad con los términos. Todo lo anterior ha mejorado el perfil de la deuda disminuyendo la presión sobre la liquidez de compañía.

**Presión sobre la liquidez de la compañía:** Si bien la Compañía ha implementado medidas que permitieron mejorar su liquidez, se requiere de Inversiones de Capital significativas para mejorar la producción y desempeño operativo. En ese sentido, Volcan ha realizado las siguientes acciones: i) Suscripción de un contrato de compraventa adelantada de concentrados por US\$25 millones (suscrito en diciembre 2023, desembolsado en el primer trimestre 2024); ii) Venta del 100% de las acciones de

dos hidroeléctricas por US\$78.5 millones, de los cuales US\$31.7 millones ya se encuentran incorporados en los Estados Financieros a junio 2024; iii) Liberación de capital por US\$48 millones (julio 2024) como parte de las condiciones de venta de la participación de *Glencore* a *Transition Metals*. Así, al cierre del primer semestre del 2024, Volcan disponía de US\$68 millones en efectivo, un incremento de 10.3% respecto de diciembre 2023. No obstante, dados los requerimientos de desarrollo del proyecto Romina, se debe destinar aproximadamente US\$147 millones en gastos de inversión (aprox. US\$86 millones en el 2025), los cuales requerirán de financiamiento adicional.

**Tendencia negativa de los resultados:** A junio 2024, Volcan presentaba pérdidas acumuladas del orden de US\$250 millones explicadas principalmente por la volatilidad en las cotizaciones. Lo anterior ha venido impactando negativamente en el ROE de la empresa en los últimos años. Así, en los últimos 12 meses a junio 2024, el ROE fue de -2.2% y la Clasificadora considera que dicha tendencia se mantendrá por los próximos dos años. Así, no se espera que se realicen repartos de dividendos en el corto plazo.

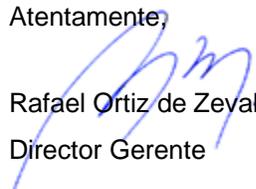
### ¿QUÉ PUEDE MODIFICAR LA CALIFICACIÓN?

No se han identificado escenarios en los que la clasificación pueda mejorar en el corto plazo dado el contexto de reorganización corporativa y reperfilamiento financiero. No obstante, en el mediano plazo, una mejora significativa y sostenida del desempeño, que conduzca a una reducción material de las pérdidas acumuladas, acompañada de la una extensión de la vida de mina, podría conducir a una revisión del *rating*.

Una acción negativa en el *rating* podría producirse como resultado de un deterioro significativo y sostenido de la capacidad de generación y de la liquidez de Volcan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Rafael Ortiz de Zevallos M.

Director Gerente

(\*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.0% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.